



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0006243/2012

VISTO:

El pedido formulado por la Comisión de Tesis de la Lic. Patricia E. Gómez, solicitando prórroga retroactiva y prórroga excepcional para la presentación del Trabajo final de Tesis de Doctorado Cooperativo.

ATENTO:

A lo que establece el artículo 21 de la Ordenanza N° 1/03 HCD de esta Facultad.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar a la Lic. Patricia E. Gómez, una prórroga retroactiva de 1 (un) año a partir del 12 de julio de 2016 para finalizar la Carrera de Doctorado Cooperativo considerando que esta prórroga la equipara a la situación de la Tesis Doctoral Cooperativa según el Reglamento actual (Res. 1/13 HCD).


Artículo 2º.- Otorgar excepcionalmente y por única vez, una prórroga de 8 meses a partir del 12 de julio de 2017 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas. Recomendar a la Tesista la revisión de los procedimientos a realizar para cumplimentar con los requisitos exigidos en el Reglamento Ord. 01/03 HCD Art. 17-20.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:
SC/mc

1022


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC